

**INICIATIVA PARA LA ACTIVACIÓN, IMPULSO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO  
(INICIATIVA AIRE)**

**ANUNCIO**

En relación con la selección de personal para la ejecución de las actuaciones aprobadas según Resolución de 31/08/2020 de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en el marco de la Iniciativa para la activación, impulso y recuperación del empleo, mediante Resolución de Alcaldía con referencia administrativa VJREC-00085-2021 (Dpto./Ngdo. Alcaldía de fecha 17/05/2021), se ha aprobado lo siguiente:

**Primero.- SOLICITAR** mediante la Delegación Especial de Fomento de Empleo del Área de Economía, Función Pública y Movilidad, a la oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Vejer de la Frontera, oferta genérica conforme a lo estipulado en el Capítulo I "APROBACIÓN DE LA INICIATIVA PARA LA ACTIVACIÓN, IMPULSO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO (INICIATIVA AIRE)" del Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, para la sustitución de los trabajadores D. José Antonio Romero Marchante y Dña. Magdalena Marta Vidal Biedma, en los términos del art. 9 del citado Decreto-Ley 16/2020, del personal necesario para la ejecución de la actuación nº 1 y conforme a la Resolución de 31/08/2020 de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, y con los requisitos mínimos que se relacionan:

**Actuación 1.- "PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PÚBLICAS MPALES."**

Colectivo: de 18 a 29 años  
Denominación del puesto: Empleado administrativo  
Nº de puestos: 1 (cupo discapacitado)  
Duración: 27 días  
Duración jornada: 100%  
Grupo de cotización: 4 al 10  
Código de ocupación: 43091029

Colectivo: de 30 a 44 años  
Denominación del puesto: Arquitecto/a  
Nº de puestos: 1  
Duración: 1 mes y 21 días  
Duración jornada: 100%  
Grupo de cotización: 1  
Código de ocupación: 24511016

**Segundo.-** Que para la selección de los candidatos remitidos se atenderá, según lo dispuesto en el art.8.1 del Capítulo "APROBACIÓN DE LA INICIATIVA PARA LA ACTIVACIÓN, IMPULSO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO (INICIATIVA AIRE)" del Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, conforme al cual el Servicio Andaluz de Empleo proporcionará dos personas candidatas por puesto de trabajo solicitado con el orden de prelación establecido en el referido art. y en la "solicitud resultado de selección envío presencial" remitido por el SAE, y por ese mismo orden en los casos de renuncia o por incumplimiento de los requisitos exigidos en la oferta y requeridos para el puesto de trabajo.

**Tercero.- DAR CUENTA** a la Mesa de Contratación y TRASLADO a la Delegación Especial de Fomento de Empleo del Área de Economía, Función Pública y Movilidad, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Cuarto.- ORDENAR** la publicación del anuncio de la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento, web municipal y portal de transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera,

**EL ALCALDE**

Fdo.- Francisco Manuel Flora Lara

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	DwoTHVpwGWW1aMLxW+S0GQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Flor Lara - Alcalde Presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	18/05/2021 08:45:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DwoTHVpwGWW1aMLxW+S0GQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DwoTHVpwGWW1aMLxW+S0GQ==</a>		

